

REQ 51561 JURÍDICO Gustavo Adolfo Muñoz Calle CC 71720988

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Vie 5/02/2021 18:12

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (431 KB)

2010-00032 OFICIAR EPS.pdf; REQ 51561.pdf;

Cordial Saludo señor Velasquez, adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud.

Agradecemos confirmar su recibido

Atentamente,

Operaciones EPS
Dirección Calle 13
Bogotá-Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello** <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 4 feb 2021 a las 10:46

Subject: JURÍDICO

To: Karen López Hernández <notificacionesjudiciales@epssura.com.co>, notificajudiciales@keralty.com <notificajudiciales@keralty.com>, oficina abogados <oficinajfk@gmail.com>

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2010 00032 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY Nit. 890.907.489-0
Demandado	GUSTAVO MUÑOZ CALLE C.C. 71.720.988 ERICA JOHANA VALLEJO LOPERA C.C. 43.116.217
Asunto	OFICIAR POR INFORMACION

Por ser procedente lo solicitado con correo electrónico de enero 27 de 2020, se ordena oficiar a la EPS SURA Y SANITAS para que informe a este Despacho si los demandados se encuentran afiliados en dichas entidades, en que calidad, cuál es su actual empleador dirección y número telefónico.

Se hacen las advertencias de ley en caso de no cumplir con lo ordenado.

Para acceder a los oficios y demás documentos, deberán las partes pedir cita en el Juzgado en el teléfono 2725322 o al correo electrónico j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así acceder al expediente.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2010 00032 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY Nit. 890.907.489-0
Demandado	GUSTAVO MUÑOZ CALLE C.C. 71.720.988 ERICA JOHANA VALLEJO LOPERA C.C. 43.116.217
Oficio	120

Señores
EPS SURAMERICANA S.A.
Medellín

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó oficiarlo a fin de que informe a este Despacho si la demandada ERICA JOHANA VALLEJO LOPERA C.C. 43.116.217, se encuentra afiliada en dicha entidad, en que calidad, cuál es su actual empleador, dirección y teléfono.

Se advierte que si no cumple con lo antes exigido o no justifica de manera idónea su omisión, esta judicatura de oficio procederá a emitir la providencia que imponga la sanción con base en el artículo 44 numeral 3° del Código General del Proceso, la cual consiste, multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Al contestar indicar el radicado 2010-00032

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2010 00032 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY Nit. 890.907.489-0
Demandado	GUSTAVO MUÑOZ CALLE C.C. 71.720.988 ERICA JOHANA VALLEJO LOPERA C.C. 43.116.217
Oficio	121

Señores
EPS SANITAS
Medellín

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó oficiarlo a fin de que informe a este Despacho si el demandado GUSTAVO MUÑOZ CALLE C.C. 71.720.988, se encuentra afiliado en dicha entidad, en que calidad, cuál es su actual empleador, dirección y teléfono.

Se advierte que si no cumple con lo antes exigido o no justifica de manera idónea su omisión, esta judicatura de oficio procederá a emitir la providencia que imponga la sanción con base en el artículo 44 numeral 3° del Código General del Proceso, la cual consiste, multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Al contestar indicar el radicado 2010-00032

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

GRO-00023897-2021
Bogotá, 5 de febrero de 2021
Req. 51561

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Atn. Sr. Ferney Velásquez Monsalve
Secretario
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 47 No 48 - 51 Oficina 403
Bello, Antioquia

Proceso Ejecutivo
Radicado 050884003002 2010 00032 00
Demandante: Cooperativa John F. Kennedy Nit. 890.907.489-0
Demandado: Gustavo Muñoz Calle C.C. 71.720.988
Erica Johana Vallejo Lopera C.C. 43.116.217
Oficio 121

Reciba un cordial saludo señor Velásquez,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite informarle que el señor Gustavo Adolfo Muñoz Calle identificado con CC 71720988, no está ni han estado afiliado a través de esta entidad. Adjunto copia del ADRES

ADRES



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	71720988
NOMBRES	GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS	MUÑOZ CALLE
FECHA DE NACIMIENTO	****/****
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

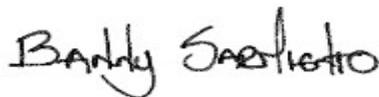
Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinadora Gestión de la Afiliación al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá - Colombia

Redactó Ruby T.